

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CONSOL-094-2021
“PÓLIZA DE SEGUROS PARA ORGANISMOS PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número OM-CONSOL-094-2021, correspondiente a la contratación de “PÓLIZA DE SEGUROS PARA ORGANISMOS PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:40 horas del día 31 de mayo de 2021, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 28 de mayo del presente en la que se hizo constar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa para que tenga verificativo el acto de Fallo en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe de Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los Licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Se hace del conocimiento de los presentes que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento, a los actos que se desarrollen con motivo de los procedimientos de contratación, podrán asistir todos los licitantes sin importar que sus propuestas hayan sido desechadas, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al

presente fallo relativo al procedimiento de licitación No. OM-CONSOL-094-2021, correspondiente a la contratación de "PÓLIZA DE SEGUROS PARA ORGANISMOS PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

RESEÑA CRONOLÓGICA

- 1.- El día 27 de abril de 2021 se publicó la convocatoria número OM-CONSOL-094-2021 en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Nacional número OM-CONSOL-094-2021, correspondiente a la contratación de "PÓLIZA DE SEGUROS PARA ORGANISMOS PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".
- 2.- El día 14 de mayo de 2021, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, día en el que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
- 3.- Con fecha 20 de mayo de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., EN CONJUNTO CON ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., GENERAL DE SEGUROS, S. A. B., SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.**, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.
- 4.- El día 28 de mayo del presente, día en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes: **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., EN CONJUNTO CON ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., GENERAL DE SEGUROS, S. A. B., SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.**, donde se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., EN CONJUNTO CON ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.	PRESENTÓ, SIN	PRESENTÓ, SIN

	EMBARGO AL APERTURAR EL SOBRE SE ADVIERTE QUE SOLO PRESENTA PROPUESTA PARA EL PAQUETE 3 (CECYTE) EL CUAL FUE DESECHADO TECNICAMENTE POR LO QUE NO SE DIO LECTURA AL MONTO	EMBARGO AL APERTURAR EL SOBRE SE ADVIERTE QUE SOLO PRESENTA PROPUESTA PARA EL PAQUETE 3 (CECYTE) EL CUAL FUE DESECHADO TECNICAMENTE POR LO QUE NO SE DIO LECTURA AL MONTO
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	PRESENTÓ	PRESENTÓ
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	PRESENTÓ	PRESENTÓ
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., EN CONJUNTO CON ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	PAQ 1 (CEA) \$ 999,999.31 NO CAUSA IVA POR TRATARSE DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PAQ 3 (CECYTE) \$ 602,521.70 SIN EL 16% DE IVA A TRASLADAR
GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.	NO APLICA
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	\$446,338.21 SIN EL 8% DE IVA A TRASLADAR
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	PAQ 1 (CEA) \$ 3,243,442.00 NO CAUSA IVA POR TRATARSE DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.	PAQ 2 (FIARUM) \$ 0.25 POR VEHICULO SIN EL 8% DE IVA A TRASLADAR

5.- El mismo día 31 de mayo de 2021, tuvo verificativo el fallo de licitación, día en el cuál la Convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública nacional número OM-CONSOL-094-2021, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., EN CONJUNTO CON ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para los **PAQUETE 1 (CEA) y 3 (CECYTE)**, en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe de **\$ 1'602,521.01** m. n. (Un millón seiscientos dos mil quinientos veintinueve pesos 01/100 moneda nacional) con el IVA a tasa 0% (cero por ciento) por tratarse de seguro de vida para el **PAQUETE 1 (CEA)** y más el 16% de IVA a trasladar para el **PAQUETE 3 (CECYTE)**, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para los **PAQUETE 1 (CEA) y 3 (CECYTE)**.

LICITANTE: SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el **PAQUETE 3 (CECYTE)**, en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe de **\$446,338.21** m. n. (Cuatrocientos cuarenta y seis trescientos treinta y ocho pesos 21/100 moneda nacional) más el IVA del 8% de IVA a trasladar, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el **PAQUETE 3 (CECYTE)**.

LICITANTE: SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el **PAQUETE 1 (CEA)** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe de **\$3,243,442.00** m. n. (Tres millones doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) con el IVA a tasa 0% (cero por ciento) por tratarse de seguro de vida para el **PAQUETE 1 (CEA)**, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el **PAQUETE 1 (CEA)**.

LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el **PAQUETE 2 (FIARUM)** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una

propuesta económica por un importe de \$ 0.25 m. n. por vehículo (Veinticinco centavos moneda nacional) más el 8% de IVA a trasladar, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el **PAQUETE 2 (FIARUM)**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., EN CONJUNTO CON ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.,** Para los **PAQUETE 1 (CEA) y 3 (CECYTE), SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO** Para el **PAQUETE 3 (CECYTE), SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** Para el **PAQUETE 1 (CEA) y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.** Para el **PAQUETE 2 (FIARUM)**; se determinan **solventes** porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes citados en el párrafo anterior y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la "PÓLIZA DE SEGUROS PARA ORGANISMOS PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" a los licitantes:

LICITANTE: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., EN CONJUNTO CON ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para el **PAQUETE 1 (CEA)**, por un importe de **\$999,999.31** m. n. (Novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 31/100 moneda nacional) con el IVA a tasa 0% (cero por ciento) por tratarse de seguro de vida; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la oferta más baja para el **PAQUETE 1 (CEA)**, además de encontrarse dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación por el órgano solicitante.

LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V., se adjudica contrato para el **PAQUETE 2 (FIARUM)**, por un importe de \$0.25 POR VEHICULO m. n. (Veinticinco centavos moneda nacional) más el 8% de IVA a trasladar; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la oferta más baja para el PAQUETE 2 (FIARUM), además de encontrarse dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación por el órgano solicitante.

LICITANTE: SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, se adjudica contrato para el **PAQUETE 3 (CECYTE)**, por un importe de **\$446,338.21** m. n. (cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y ocho pesos 21/100 moneda nacional) más el 8% de IVA a trasladar; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la oferta más baja para el PAQUETE 3 (CECYTE), además de encontrarse dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación por el órgano solicitante.


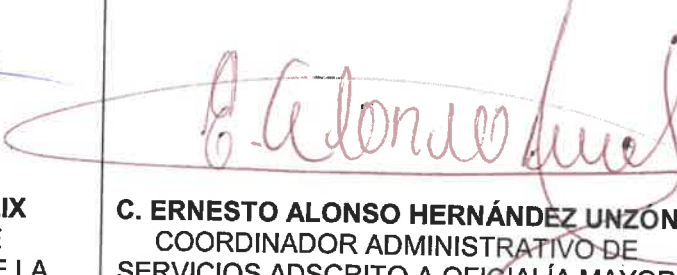




Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento respectivo dentro de los **20 (veinte) días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "ÓRGANO SOLICITANTE" que corresponda debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.


No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:47 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE ASISTENCIA FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. JUAN PABLO SALCIDO QUIROZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CEA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. CRUZ ANTONIO TAMAYO PARRA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE FIARUM SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. BLANCA AIDEE LOPEZ GONZALEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CECYTEBC SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Por parte de los licitantes participantes

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Calabi Compañía de Seguros	Ismael Hoxia A	
HDI / DE Seguros de Vida	Sara Del	